

## **RESOLUCIÓN N° 2848**

**VISTO:** el Expte. N° 11744-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose podido constatar, previo requerimiento de los vecinos del barrio Asodímo, de la necesidad de realizar el asfaltado de la calle José Aténio, la cual tiene una importante circulación vehicular, en atención a que conecta con la Avenida Córdoba y las calles Independencia, Primero de Marzo y Ruta Nacional N° 38.-

Que, la carpeta asfáltica de la mencionada arteria, cuyo trazado corre de Oeste a Este, desde la intersección de avenida Córdoba y calles Primero de Marzo e Independencia, hasta la Ruta Nacional N° 38, se encuentra actualmente en un estado deplorable, lo que hace que sea prácticamente intransitable su circulación vehicular, debido a la gran cantidad de baches y roturas que posee la misma.-

Que, el deterioro de la cinta asfáltica es de tal dimensión, que la única forma de poder recuperar su transitabilidad, es sometiéndola a tareas de reasfaltado en toda su extensión.-

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno).-

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a la realización de tareas de reasfaltado en toda la extensión del trazado de la calle José Aténio del barrio de esta ciudad Capital de La Rioja.-

**ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal  
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**